



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 740.



BUENOS AIRES, 18 ABR 2013

VISTO el expediente N°7392-8/95 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL y LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° C-07/06 y N° C-02/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la

*jm*  
*fr*  
*fr*



Ministerio de Educación

740

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL y LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO Y

m  
11  
224



*Ministerio de Educación*



COMUNICACIÓN VISUAL que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los título/s mencionado/s en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

11  
21  
07

RESOLUCION Nº 740

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



740.

## ANEXO I

### **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Asistir en la elaboración e implementación de proyectos de diseño gráfico y comunicación visual en las áreas de diseño de identidad, publicitario, diseño de envases, diseño multimedia, diseño de tipografía y diseño 3D.

Intervenir en proyectos de rediseño de programas o piezas de comunicación visual.

Operar software específico del campo de diseño gráfico para las industrias de consumo masivo, de desarrollo de interfaces virtuales y multimedia.

### **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Efectuar asesoramientos, estudios, planificaciones, evaluaciones e investigaciones en la temática de la comunicación visual y el diseño gráfico.

Elaborar, implementar y evaluar proyectos de diseños gráficos y comunicación visual de todo tipo.

Elaborar diseños de avisos para campañas publicitarias en medios gráficos.

Utilizar sistemas de producción multimedia.

11  
9  
m



Ministerio de Educación

740.



## ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL, LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

### PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

DG01	Diseño y Comunicación Visual I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
DG02	Morfología I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
DG03	Tipografía I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
DG04	Diseño e Informática I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
DG05	Análisis del Discurso	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

### PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

DG06	Diseño y Comunicación Visual II	Cuatrimestral	6	96	01	Presencial	
DG07	Morfología II	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	
DG08	Tipografía II	Cuatrimestral	4	64	03	Presencial	
DG09	Diseño e Informática II	Cuatrimestral	4	64	04	Presencial	
DG10	Teorías de la Comunicación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

### SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

DG11	Diseño 3D I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
DG12	Diseño Multimedia I	Cuatrimestral	4	64	01-06	Presencial	
DG13	Tipografía Experimental	Cuatrimestral	4	64	03-08	Presencial	
DG14	Proyecto Estratégico de Diseño	Cuatrimestral	4	64	01-06	Presencial	
DG15	Fotografía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

### SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

DG16	Diseño 3D II	Cuatrimestral	4	64	11	Presencial	
DG17	Diseño Multimedia II	Cuatrimestral	4	64	01-06-12	Presencial	
DG18	Diseño de Tipografía	Cuatrimestral	4	64	03-08-13	Presencial	
DG19	Historia del Diseño y del Arte I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
DG20	Tecnología del Diseño	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

### TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

DG21	Animación I	Cuatrimestral	4	64	01-06	Presencial	
DG22	Diseño de Objetos 3D Digitales	Cuatrimestral	4	64	11-16	Presencial	
DG23	Estética	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
DG24	Marketing y Publicidad	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
DG25	Historia del Diseño y del Arte II	Cuatrimestral	4	64	19	Presencial	

*Handwritten notes and signatures:*  
 m  
 P  
 T 92



Ministerio de Educación

740.



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
<b>TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
DG26	Animación II	Cuatrimstral	4	64	01-06-21	Presencial	
DG27	Organizaciones y Emprendimientos de Diseño	Cuatrimstral	4	64	01-06-14-24	Presencial	
DG28	Semiótica y Comunicación	Cuatrimstral	4	64	05-10	Presencial	
DG29	Edición digital	Cuatrimstral	4	64	01-04-06-21	Presencial	
DG30	Diseño Sustentable y Responsabilidad Social Empresaria	Cuatrimstral	4	64	20	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1984 HORAS**

<b>CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
DG31	Diseño de Sistemas Editoriales	Cuatrimstral	4	64	01-03-06-08-14	Presencial	
DG32	Diseño de Sistemas de Identidad	Cuatrimstral	4	64	01-03-06-08-14	Presencial	
DG33	Diseño de Envases y Productos	Cuatrimstral	4	64	01-03-06-08-14	Presencial	
DG34	Diseño de Interfaces Gráficas y Entornos Virtuales	Cuatrimstral	4	64	01-03-06-08-12-14-17	Presencial	
DG35	Optativa I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

<b>CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
DG36	Diseño de Campañas Promocionales	Cuatrimstral	4	64	01-03-06-08-14-24	Presencial	
DG37	Diseño de Sistemas Multimediales	Cuatrimstral	4	64	01-03-06-08-12-14-17	Presencial	
DG38	Planificación de Negocios	Cuatrimstral	4	64	01-06-14-24-27	Presencial	
DG39	Metodología de la Investigación Social	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
DG40	Optativa II	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

	Trabajo Final	---	0	150	-	---	
--	---------------	-----	---	-----	---	-----	--

**TÍTULO: LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2806 HORAS**

Handwritten signature and initials.